

BASES ESPECIFICAS Y PROGRAMA POR LOS QUE SE REGIRA EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR PLAZAS DE TITULADO MEDIO (D.U.E./A.T.S.)

La realización de las pruebas selectivas que se convoquen para proveer plazas de personal laboral fijo en la categoría de Titulado Medio D.U.E./A.T.S. de Instalaciones Deportivas, se ajustará a lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Decreto de la Concejal Delegada de Personal de fecha 24 de Junio de 2005 y publicadas en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid de 7 de Julio de 2005, así como a lo prevenido en las presentes bases específicas, que han sido redactadas de conformidad con las Bases aprobadas por el Consejo Rector del extinto Instituto Municipal de Deportes con fecha de 4 de noviembre de 2004; ello en cumplimiento del Acuerdo sobre Régimen y condiciones de la integración en el Ayuntamiento de Madrid del personal procedente del Instituto Municipal de Deportes de fecha de 16 de julio de 2004..

1.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Los cometidos a desarrollar son los propios de su categoría, de conformidad con lo establecido legal y convencionalmente, entre los que se deben destacar:

- Planificación, programación, ejecución, coordinación y evaluación de las tareas de su especialidad técnica.
- Apoyo técnico en las tareas que le requieran y le sean encargadas hasta donde su titulación les cualifique.
- Realización de dictámenes, informes, etc de carácter técnico.

Como funciones específicas tendrán:

- Realización de las tareas propias de su categoría profesional en los reconocimientos médico-deportivos y consulta de acuerdo con los protocolos y la organización de la demanda en el centro donde se presten sus servicios en consonancia con el programa de medicina deportiva del Instituto Municipal de Deportes.
- Colaboración bajo la dirección del facultativo en los programas que se especifiquen.
- Supervisión de las condiciones higiénico-sanitarias de la instalación, incluida en ésta la realización de la analítica diaria del agua de piscina.

Seguimiento de las condiciones en este campo deben darse en bares y comedores colectivos de acuerdo con lo establecido en las normativas que lo regulan.

- Prestar asistencia sanitaria hasta donde les capacita su titulación, en caso de accidente o necesidades de usuarios, público y personal en general.
- Vigilar la conservación y el buen estado del material que utilice para su trabajo procurando que esté en condiciones de perfecta utilización.

Así mismo, deberá ejecutar todas aquellas tareas que, dentro de la línea de las definidas, sean precisas para la buena marcha del servicio al que estén adscritos. Todo ello bajo la dirección, control y dependencia de la Jefatura del Departamento, Dirección de Instalaciones, etc, correspondiente.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1.- TURNO LIBRE

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes de turno libre deberán reunir los requisitos establecidos en las bases generales y estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería, Ayudante Técnico Sanitario o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, expedido con arreglo a la legislación vigente.

A los efectos de comprobar el cumplimiento del requisito exigido en el apartado 2.1.d) de las bases generales los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo deberán someterse a un Reconocimiento Médico practicado por los facultativos que se designen al efecto. Se realizarán cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias o de otra clase se consideren necesarias para comprobar que la aptitud física del opositor es adecuada a las funciones del puesto de trabajo. Se considerará que los aspirantes, reúnen dicha aptitud si son declarados "aptos".

2.2.- PROMOCION INTERNA

- a) Poseer la condición de personal laboral fijo integrado en la plantilla del Ayuntamiento de Madrid como consecuencia de la extinción del I.M.D.
- b) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería, Ayudante Técnico Sanitario o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, expedido con arreglo a la legislación vigente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, no estableciéndose exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas, salvo en los casos ya mencionados en que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes tareas y funciones.

A tales efectos, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo deberán someterse a un Reconocimiento Médico practicado por los facultativos que se designen al efecto. Se realizarán cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias o de otra clase se consideren necesarias para comprobar que la aptitud física del opositor es adecuada a las funciones del puesto de trabajo. Se considerará que los aspirantes, reúnen dicha aptitud si son declarados "aptos".

3.- SISTEMA SELECTIVO

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

3.1.- FASE DE CONCURSO

La fase de concurso, que será previa a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Serán méritos puntuables:

- a) Formación
- b) Experiencia profesional

3.2.- FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio y constará de los siguientes ejercicios

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por 100 preguntas sobre el contenido del Programa (Anexo I ó Anexo II según el turno).

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 min., pudiendo el Tribunal calificador fijar una duración inferior.

Estos cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito dos supuestos prácticos a determinar por el tribunal relacionados con las materias específicas que se reseñan en el programa que se acompaña como Anexo (Area específica del Anexo I o Área específica del Anexo II, en función del turno).

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de cuatro horas, pudiendo el tribunal fijar una duración inferior.

4.- CALIFICACIÓN

4.1.- CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

NORMAS GENERALES

Los servicios prestados en otras Administraciones se acreditarán mediante certificado del Departamento competente.

Los servicios prestados en el sector privado se acreditarán mediante certificado de la Seguridad Social al que se acompañará el contrato de trabajo, o en su defecto, cualquier documento en el que se haga constar la categoría desempeñada.

Los Cursos, Seminarios o Congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de solicitudes.

La calificación de la fase de concurso se hará pública con respecto a aquellos aspirantes que hayan aprobado el primer ejercicio de la fase de oposición.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para

hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

La valoración de los méritos de los aspirantes se puntuará con un máximo de 60 puntos, conforme a lo siguiente:

A) FORMACIÓN (máximo 15 puntos):

A.1.) TITULACIONES RELACIONADAS CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL CONVOCADA (Hasta un máximo 6 puntos)

Titulaciones académicas de grado medio o superior o titulaciones de postgrado relacionadas con los cometidos desarrollados en el puesto de trabajo de la categoría convocada.....**2 puntos /c.u.**

A.2.) CURSOS DE FORMACIÓN, CONGRESOS, SEMINARIOS RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA CONVOCADA (máximo 9 puntos)

Para su valoración deberán estar directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada.

Cursos:

- Hasta 9 horas	0,20 puntos c/u
- De 10 horas a 29 horas	0,30 “ “
- De 30 horas a 49 horas	0,40 “ “
- De 50 horas a 69 horas	0,50 “ “
- De 70 horas a 89 horas	0,60 “ “
- De 90 horas a 129 horas	0,70 “ “
- De 130 horas a 169 horas	0,80 “ “
- De 170 horas a 209 horas	0,90 “ “
- De 210 horas en adelante	1,00 “ “

Seminarios y Congresos:

- Hasta 9 horas	0,10 puntos c/u
- De 10 horas a 49 horas	0,15 “ “
- De 50 horas a 99 horas	0,20 “ “
- De 100 horas a 149 horas	0,25 “ “
- De 150 horas a 199 horas	0,30 “ “
- De 200 horas en adelante	0,35 “ “

En los cursos, seminarios y congresos en los que no se acredite el número de horas se asignará la puntuación mínima.

No se tendrán en cuenta los cursos o asignaturas que formen parte del plan de estudios seguido para la obtención de un título académico.

B) EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 45 puntos)

B.1.) EJERCICIO PROFESIONAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (extinto I.M.D.) (máximo 40 puntos)

B.1.1.) Ejercicio profesional en Instalaciones Deportivas Municipales (extinto I.M.D.) como Titulado Medio (ATS/DUE).....**0,30 puntos**

B.1.2.) Ejercicio profesional en Instalaciones Deportivas Municipales (extinto I.M.D.) en otra categoría profesional..... **0,20 puntos**

Las puntuaciones anteriores serán por mes de trabajo efectivo en Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento de Madrid (extinto I.M.D.) en cualquiera de las modalidades de contratación. Las fracciones de mes iguales o superiores a 15 días se computarán como mes completo, una vez efectuado el cómputo total del tiempo de servicios de los apartados señalados.

Se valorará la antigüedad en la categoría contractual. En ningún caso la prestación de servicios en funciones de superior categoría.

B.2.) EJERCICIO PROFESIONAL EN OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS (máximo 5 puntos):

B.2.1.) Experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma especialidad o actividad profesional que la categoría convocada.....**0,50 puntos/año**

Las fracciones de año iguales o superiores a 6 meses se computarán como año completo, una vez efectuado el cómputo total del tiempo de servicios de los apartados señalados.

No se admitirán certificados con simultaneidad en el tiempo.

4.2.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

A) NORMAS GENERALES

Con objeto de garantizar la reserva de plazas del turno de promoción interna y del turno de minusvalía, los ejercicios de los aspirantes que opten por

cualquiera de estos turnos, serán objeto de corrección previa e independiente a los del resto de los aspirantes.

Los ejercicios serán eliminatorios y puntuables hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos, en cada uno de ellos.

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación, de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba.

Cuando entre la puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máximo y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre la calificaciones restantes.

En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en tres o más puntos, sólo se eliminarán una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Las calificaciones para cada uno de los ejercicios se otorgará como sigue:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 10 puntos. Cada respuesta acertada valdrá 1 punto, la respuesta errónea penaliza con -0,33 puntos y en blanco no contabiliza.

Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 10 puntos.

C) CALIFICACIÓN FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

4.3.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Superarán el concurso-oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas para cada uno de los turnos sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso-oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición, si no figuran incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

4.4.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante que haya sacado mejor puntuación en el primer ejercicio y después en el segundo ejercicio. De persistir el empate, este se solventará a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional (B) de la fase de concurso. En último término el empate se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

ANEXO I

PROGRAMA DE TITULADO MEDIO (D.U.E./A.T.S.) PARA EL TURNO LIBRE

GENERAL

1. La Constitución Española. Características generales y principios inspiradores. Estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona en la Constitución Española. Funciones constitucionales del Rey.
4. Régimen General de la Seguridad Social. Campo de aplicación: extensión y exclusiones. Normas sobre aplicación: afiliación, altas y bajas. Libro de matrícula del personal. Procedimiento y plazos. Incapacidad temporal. Maternidad. Incapacidad permanente.
5. Equipamientos deportivos del Ayuntamiento de Madrid. Instalaciones deportivas municipales, actividades.

ESPECÍFICO:

1. Reanimación Cardiopulmonar Básica.
2. Obstrucción de la vía aérea.
3. Reanimación Cardiopulmonar avanzada: Concepto y algoritmo de actuación.
4. Desfibrilación externa automática.
5. Control de la vía aérea, ventilación y oxigenación.
6. Técnicas para la administración de fármacos durante la R.C.P. avanzada.
7. Cuidados post-resucitación.
8. Toma de decisiones en R.C.P.
9. Muerte súbita del deportista.
10. Conducta ante el infarto agudo de miocardio.
11. Actuación ante el sujeto inconsciente: síncope, convulsión y coma.
12. Inmovilización y transporte del lesionado de una Instalación Deportiva.
13. Reacción alérgica aguda. Disnea. Asma inducida por el ejercicio.

14. Contusiones, abrasiones, hematoma y heridas.
15. Quemaduras, congelaciones, picaduras y mordeduras.
16. Hipertermia y golpe de calor. Crioplexia.
17. Lesiones deportivas. Clasificación, prevención y principios de tratamiento.
18. Lesiones musculares tendinosas.
19. Lesiones articulares y ligamentosas.
20. Valoración inicial del politraumatizado. Traumatismo craneoencefálico. Traumatismos vertebrales.
21. Lesiones faciales, oculares, ópticas, nasales y bucales.
22. Traumatismos torácicos.
23. Traumatismos abdominales.
24. Traumatismos genito-urinarios y pélvicos.
25. Fracturas de miembro superior.
26. Fracturas de miembro inferior.
27. Vendajes: Tipos y métodos de inmovilización.
28. Vendaje funcional: Indicaciones, contraindicaciones y técnicas.
29. Concepto y clasificación de las sustancias susceptibles de general abuso: alcohol, tabaco, opiáceos, cocaína, derivados cannábicos, alucinógenos e inhalantes.
30. Patología aguda del toxicómano. Agitación psicomotriz.
31. Actuación ante intoxicaciones por cloro y otros productos químicos utilizados en instalaciones deportivas.
32. Aspectos sanitarios del agua. Contaminación. Control de calidad de las aguas potables.
33. El agua como vehículo de infección e infestación. Epidemiología de las enfermedades transmitidas por el agua.
34. Importancia y significación de los parámetros físico químico y microbiológicos del agua de piscina. Control higiénico de Instalaciones Deportivas, bares y restaurantes.

35. Conducta del sanitario ante las anomalías del agua de piscinas. Aspectos administrativos a desarrollar en el servicio sanitario de la Instalación.
36. Saneamiento. Concepto barreras contra la infección. Desinfección. Esterilización. Desinsectación. Desratización.
37. Riesgos laborales en el personal de enfermería. Conducta ante el pinchazo con una jeringuilla. Epidemiología y prevención de la hepatitis y el SIDA.
38. Actuación ante situaciones especiales y catástrofes. Coordinación de la asistencia urgente.
39. Fisiología de las actividades físicas: adaptación cardiorrespiratoria y metabólica del ejercicio.
40. Papel de la enfermería en la rehabilitación cardiaca. Programas extrahospitalarios. El ejercicio físico en el programa de la rehabilitación cardiaca.
41. Enfermería en el laboratorio de ergonometría. Electrocardiografía básica. Pruebas de esfuerzo: Protocolo y metodología de realización.
42. Antropometría básica: medidas básicas antropométricas y metodología.
43. Evaluación de la actitud física.
44. El ejercicio y la salud: Efecto beneficioso del ejercicio regular. Indicaciones y contraindicaciones de la salud en el deporte.
45. Normativa y ordenanzas acerca del control sanitario de piscinas, instalaciones deportivas, bares y restaurantes.

ANEXO II

PROGRAMA DE TITULADO MEDIO (D.U.E./A.T.S.) PARA PROMOCIÓN INTERNA GENERAL:

1. Régimen General de la Seguridad Social. Campo de aplicación: extensión y exclusiones. Normas sobre aplicación: afiliación, altas y bajas. Libro de matrícula del personal. Procedimiento y plazos. Incapacidad temporal. Maternidad. Incapacidad permanente.
2. Equipamientos deportivos del Ayuntamiento de Madrid. Instalaciones deportivas municipales, actividades.

ESPECIFICO:

1. Reanimación Cardiopulmonar Básica.
2. Obstrucción de la vía aérea.
3. Reanimación Cardiopulmonar avanzada: Concepto y algoritmo de actuación.
4. Desfibrilación externa automática.
5. Control de la vía aérea, ventilación y oxigenación.
6. Técnicas para la administración de fármacos durante la R.C.P. avanzada.
7. Cuidados post-resucitación.
8. Toma de decisiones en R.C.P.
9. Muerte súbita del deportista.
10. Conducta ante el infarto agudo de miocardio.
11. Actuación ante el sujeto inconsciente: síncope, convulsión y coma.
12. Inmovilización y transporte del lesionado de una Instalación Deportiva.
13. Reacción alérgica aguda. Disnea. Asma inducida por el ejercicio.
14. Contusiones, abrasiones, hematoma y heridas.
15. Quemaduras, congelaciones, picaduras y mordeduras.
16. Hipertermia y golpe de calor. Crioplexia.
17. Lesiones deportivas. Clasificación, prevención y principios de tratamiento.

18. Lesiones musculares tendinosas.
19. Lesiones articulares y ligamentosas.
20. Valoración inicial del politraumatizado. Traumatismo craneoencefálico. Traumatismos vertebrales.
21. Lesiones faciales, oculares, ópticas, nasales y bucales.
22. Traumatismos torácicos.
23. Traumatismos abdominales.
24. Traumatismos genito-urinarios y pélvicos.
25. Fracturas de miembro superior.
26. Fracturas de miembro inferior.
27. Vendajes: Tipos y métodos de inmovilización.
28. Vendaje funcional: Indicaciones, contraindicaciones y técnicas.
29. Concepto y clasificación de las sustancias susceptibles de general abuso: alcohol, tabaco, opiáceos, cocaína, derivados cannábicos, alucinógenos e inhalantes.
30. Patología aguda del toxicómano. Agitación psicomotriz.
31. Actuación ante intoxicaciones por cloro y otros productos químicos utilizados en instalaciones deportivas.
32. Aspectos sanitarios del agua. Contaminación. Control de calidad de las aguas potables.
33. El agua como vehículo de infección e infestación. Epidemiología de las enfermedades transmitidas por el agua.
34. Importancia y significación de los parámetros físico químico y microbiológicos del agua de piscina. Control higiénico de Instalaciones Deportivas, bares y restaurantes.
35. Conducta del sanitario ante las anomalías del agua de piscinas. Aspectos administrativos a desarrollar en el servicio sanitario de la Instalación.
36. Saneamiento. Concepto barreras contra la infección. Desinfección. Esterilización. Desinsectación. Desratización.
37. Riesgos laborales en el personal de enfermería. Conducta ante el pinchazo con una jeringuilla. Epidemiología y prevención de la hepatitis y el SIDA.

38. Actuación ante situaciones especiales y catástrofes. Coordinación de la asistencia urgente.
39. Fisiología de las actividades físicas: adaptación cardiorrespiratoria y metabólica del ejercicio.
40. Papel de la enfermería en la rehabilitación cardíaca. Programas extrahospitalarios. El ejercicio físico en el programa de la rehabilitación cardíaca.
41. Enfermería en el laboratorio de ergonometría. Electrocardiografía básica. Pruebas de esfuerzo: Protocolo y metodología de realización.
42. Antropometría básica: medidas básicas antropométricas y metodología.
43. Evaluación de la actitud física.
44. El ejercicio y la salud: Efecto beneficioso del ejercicio regular. Indicaciones y contraindicaciones de la salud en el deporte.
45. Normativa y ordenanzas acerca del control sanitario de piscinas, instalaciones deportivas, bares y restaurantes.

MERITOS FASE DE CONCURSO

CONCURSO-OPOSICIÓN. TITULADO MEDIO D.U.E./A.T.S.			
D.N.I	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE

EXPERIENCIA PROFESIONAL.

EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (extinto I.M.D.)	PERIODO DE TIEMPO
- En categoría de Titulado Medio (ATS/DUE)	
- En otra categoría profesional	
OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	PERIODO DE TIEMPO
- En la misma especialidad o actividad profesional que la categoría convocada.	

CURRÍCULUM PROFESIONAL.

TITULACIONES RELACIONADAS CON LA CATEGÓRICA PROFESIONAL CONVOCADA.	Número
- Titulaciones académicas de grado medio o superior o titulaciones de postgrado relacionadas con los cometidos desarrollados en el puesto de trabajo de la categoría convocada.	

CURSOS	Número
- Hasta 9 horas	0,20 puntos c/u
- de 10 a 29 horas	0,30 “ “
- de 30 a 49 horas	0,40 “ “
- de 50 a 69 horas	0,50 “ “
- de 70 a 89 horas	0,60 “ “
- de 90 a 129 horas	0,70 “ “
- de 130 a 169 horas	0,80 “ “
- de 170 a 209 horas	0,90 “ “
- de 210 en adelante	1,00 “ “

SEMINARIOS Y CONGRESOS	Número
- Hasta 9 horas	0,10 puntos c/u
- de 10 a 49 horas	0,15 “ “
- de 50 a 99 horas	0,20 “ “
- de 100 a 149 horas	0,25 “ “
- de 150 a 199 horas	0,30 “ “
- de 200 horas en adelante	0,35 “ “

Madrid, _____

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO:

- A) *Escriba a máquina o con bolígrafo utilizando mayúsculas de tipo imprenta.*
- *Asegúrese que los datos resulten claramente legibles.*
 - *Evite realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.*
- B) Este impreso se presentará junto con la solicitud de participación en la prueba selectiva de que se trate.**
- C) *Para cualquier aclaración sobre la cumplimentación de este impreso podrá consultar en el Negociado de Evaluación y Méritos de la Subdirección General de Selección de Personal Funcionario y Laboral, C/ Bustamante, 16, 2ª planta, Tfno: 588.21.99*